

ESCRITURA: 2425

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JULIO DAVILA RIOS Y SEÑORA

A FAVOR DE: MARCELA DAVILA RIOS

CUANTIA: U.S.D. \$ 330.00

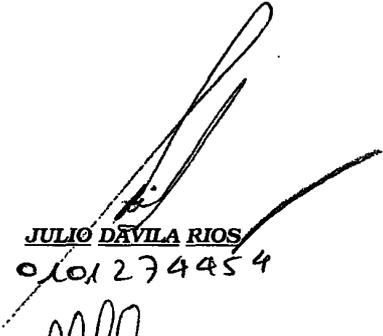


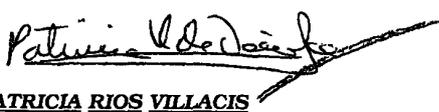
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de julio de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor JULIO FERNANDO DAVILA RIOS y su esposa PATRICIA RIOS VILLACÍS, mayores de edad, capaces ante la ley y residentes en Cuenca. Por otra parte y como compradora comparece la señorita MARCELA MARGARITA DAVILA RIOS, soltera y capaz ante la ley, a quienes de conocerles doy fé, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor JULIO FERNANDO DAVILA RIOS y su esposo PATRICIA RIOS VILLACÍS, mayores de edad, capaces ante la ley

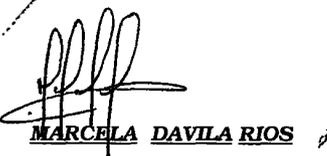
y residentes en Cuenca. Por otra parte y como compradora comparece la señorita MARCELA MARGARITA DAVILA RÍOS, soltera y capaz ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Julio Fernando Dávila Ríos, es socio de la compañía "FEDARI CIA. LTDA"., constituida mediante escritura pública suscrita ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día veinte y dos de julio de dos mil ocho. El capital actual de la Compañía es de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Tres Mil participaciones de un dólar cada una de las cuales el señor Julio Fernando Dávila Ríos, es propietario de Dos Mil Ciento Treinta Participaciones. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria el señor Julio Fernando Dávila Ríos y la señora Patricia Ríos Villacís, transfiere trescientos treinta participaciones en "FEDARI CIA. LTDA.", a la señorita Marcela Margarita Dávila Ríos. La parte Vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. La señorita Marcela Margarita Dávila Ríos, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. CUARTA.- La cuantía es TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta copia certificada del acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "FEDARI CIA. LTDA.", reunida el veinte y dos de mayo de dos mil nueve, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la transferencia de participaciones. Usted

señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente
Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil seiscientos y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.




JULIO DAVILA RIOS
0101274454


PATRICIA RIOS VILLACIS
0101672897


MARCELA DAVILA RIOS
010340409-1



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

"FEDARI CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil nueve, en el local social de Fedari Cía. Ltda., los señores Pedro Fernando Dávila Ríos, Marcela Margarita Dávila Ríos, Fernando Dávila Ríos, socios de la mencionada compañía resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones del socio Julio Fernando Dávila Ríos a la señorita Marcela Margarita Dávila Ríos.

Preside la junta el señor Julio Fernando Dávila Ríos y actúa como secretario el señor Pedro Fernando Dávila Ríos, gerente general de la compañía

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y se resuelve:

El socio Julio Fernando Dávila Ríos manifiesta que ha resuelto transferir parte de las participaciones que tiene en la Compañía, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Julio Fernando Dávila Ríos a favor de la señorita Marcela Margarita Dávila Ríos. La transferencia de participaciones se realizará de la siguiente manera:

El socio Julio Fernando Dávila Ríos transferirá a favor de la señorita Marcela Margarita Dávila Ríos, trescientos treinta participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

- Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.
- Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

Sr. Pedro Fernando Dávila Ríos
Socio, Gerente, Secretario

Sr. Julio Fernando Dávila Ríos
Socio, Presidente

Sra. Marcela Margarita Dávila Ríos
Socia

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **JULIO DAVILA, MARCELA DAVILA, PTRICIA RIOS** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la "FEDARICIA LTDA". DOY FE. Cuenca, a veinte y ocho de julio de dos mil nueve.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON. Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FEDARICIA LTDA**, inscrita con el No. 492 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha ocho de Agosto del dos mil ocho.- **CUENCA, TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO JULIO FERNANDO DAVILA RIOS

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ROLANDO RIOS

NELLY VILLACTIS

GUALACEO 16/07/2003

REN 0210515



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010149289-7

RIOS VILLACTIS MARIA PATRICIA

AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS

27 JULIO 1962

005-L-0038/02086 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1962



ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADA MARIA PATRICIA RIOS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JULIO RIOS

EDY VILLACTIS

CUENCA 09/04/2003

REN 0165218



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010149289-7

DAVILA RIOS JULIO FERNANDO

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

27 JULIO 1962

005-L-0038/02086 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1962



ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO JULIO FERNANDO DAVILA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCELA MARGARITA RIOS

MARCELA MARGARITA RIOS

CUENCA 15/11/2007

REN 0553206



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010340409-1

DAVILA RIOS MARCELA MARGARITA

AZUAY / CUENCA / SUCRE

04 FEBR 1968

005-L-0038/01930 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1968




Dr. E. Porcuff
-Quito
11-08-09

Cuenca, 7 de Agosto de 2009

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía "FEDARI CÍA. LTDA.", comunica que el día 21 de julio de 2009 ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de socios de la misma.

CEDENTE

CESIONARIO

Julio Fernando
Dávila Ríos y Sra.
010127445-4
Ecuatoriano
Trescientos treinta.
Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

Marcela Margarita
Dávila Ríos
010340409-1
Ecuatoriana

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Pedro Dávila
Gerente y Representante Legal de
FEDARI Cía. Ltda.

Tel. 2883629



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0241

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

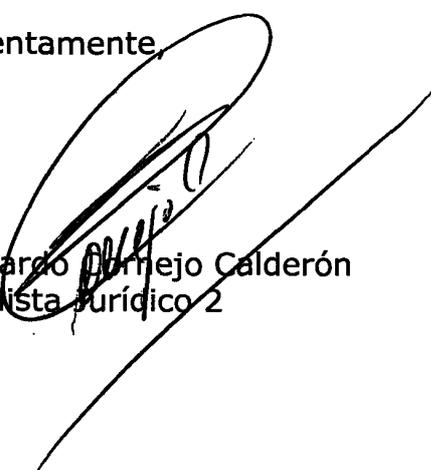
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION DE PARTICIP.

TRAMITE: 4232

FECHA: CUENCA, 11 DE AGOSTO DEL 2009.

El señor Gerente y representante legal de la compañía "FEDARICIA.LTDA." mediante comunicación del 7 de los corrientes, recibida el día 11, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el señor Julio Fernando Dávila Ríos, su cónyuge y la señorita Marcela Margarita Dávila Ríos, acto autorizado unánimemente por la Junta Universal de Socios del 22 de Mayo del 2009 y elevada a escritura pública ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el 21 de Julio del 2009. Revisados los documentos presentados y la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2